

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Miércoles 1.º de Junio de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 150.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Manila 16 de Mayo de 1859.—Considerando cuanto resulta de este expediente.—Considerando que la Isla de la Paragua, perteneciente á la corona de España, como que forma parte del Archipiélago Filipino, por su dilatada estension, por la estructura de sus montañas, por lo estenso de sus costas de mas de cien leguas de circunferencia y por la diversidad de razas que la pueblan, no puede ser vigilada por el Gobernador de Calamianes, puesto que la acción vivificadora de este, única autoridad que allí existe, no puede irradiar desde Taytay con la conveniente prosteza á todos los extremos de la Isla: Considerando que por la condicion del terreno y otras causas no se conoce hoy exactamente el límite adonde llega el Gobierno de Calamianes: Considerando que el resultado de lo anteriormente espuesto, es que las diversas tribus que pueblan la Isla, sorprendidas muchas veces por los feroces piratas que se hacen dueños momentáneamente del terreno; las obligan á remontarse perdiendo sus bienes y acostumbrándose á una vida errante, tan contraria al pensamiento civilizador de la corona de España de quien son súbditos: Considerando que no viendo cerca de sí la autoridad española á quien deben obedecer y por quien deben ser protegidas, desconocen las mas veces el Gobierno de que dependen y las obligaciones que tienen contraídas: Considerando que muchas de las castas que pueblan la Isla, de índole pacífica y laboriosa desean constituirse en sociedad y buscan sin encontrarlo el misionero católico que les enseñe las verdades del Evangelio que anhelan conocer.—Visto lo que en Reales órdenes de 2 y 24 de Enero de 1857 se ha dignado S. M. prevenir para el fomento y civilizacion de la referida Isla de la Paragua; Visto y de conformidad con lo que, con presencia de todos los antecedentes, ha opinado el Real Acuerdo; vengo en decretar lo siguiente:

1.º La Isla de la Paragua se dividirá en dos provincias, al mando cada una de un Gobernador político-militar, con todas las facultades que las leyes y Reales disposiciones conceden á los de su clase.

2.º La situada en el Norte que se denominará en lo sucesivo provincia de *Castilla* abrazará desde punta Calubi todo el terreno comprendido entre ambas costas, prolongándose hacia el Sur hasta el Istmo que se encuentra á los diez grados y cinco minutos N. que tomará el nombre de Istmo de Leon; la cabecera de la provincia de Taytay.—Pertenecerán á esta provincia en los propios términos que hoy existen el grupo de Islas Calamianes que han dado nombre hasta ahora á aquel Gobierno político-militar.—La jurisdicción del Teniente Gobernador comprenderá la misma estension de terrenos que se señalan al mando del Gobernador.

3.º La del Sur se denominará provincia de *Asturias* y sus límites se marcan desde el Istmo de Leon caminando hacia el Sur todo el terreno comprendido entre ambas costas hasta el estrecho de Balabac. La cabecera se establecerá por ahora en el Puerto Princesa de Asturias, punto en que reside la estación de fuerzas sutiles de la Marina Real.

4.º Los Gobernadores político-militares me propondrán convenientemente todo aquello que juzgen útil y adecuado á realizar las órdenes del Gobierno de S. M., marcadas en las instrucciones que oportunamente se les comunicarán, cuyas altas miras son secundadas por este decreto.

5.º Párese atenta comunicacion al Real Acuerdo para que se sirva dictar las instrucciones convenientes sobre la mas recta administracion de justicia en ambas provincias.

6.º Por la Capitanía General se redactarán las instrucciones á que en la parte militar deban sujetarse los Gobernadores de ambas provincias, haciéndose igualmente por la Secretaria de Gobierno por lo concerniente á la parte política-económica de Gobernacion y Fomento.

7.º Oficiese á la Comandancia General de la Marina para que se sirva proponerme cual de las Islas próximas al Sur de la Paragua deben depender del Gobierno de la nueva provincia de Asturias y cuales del establecimiento militar Príncipe Alfonso en la isla de Balabac.

8.º Comuníquese á quien corresponda, publíquese en el *Boletín oficial* y dese cuenta á S. M. en los términos acordados.—Norzagaray.—Es copia.—El Secretario, José J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

SUPERIOR GOBIERNO DE FILIPINAS.—Manila 7 de Setiembre de 1858.—Siendo tan frecuentes la confusión y dudas á que dá margen el actual sistema de señales para designar los sitios amenazados de incendios, por el excesivo número de campanadas establecido para distinguir pueblos distantes de esta Capital; y conviniendo simplificar este sistema conciliando la rapidez con que debe acudir al lugar del peligro, para contener los estragos de aquel destructor elemento, con el inmediato y pronto conocimiento que del suceso y parage en que ocurra deben tener las autoridades y el público, vengo en disponer:

Artículo 1.º Para casos de incendio se considerarán subdivididas en cuatro distritos la plaza de Manila y sus poblaciones de estramuros, en esta forma:

1.º DISTRITO.—MANILA.

Comprende el recinto de la plaza.

2.º DISTRITO.—ARROCEROS.

Lo forman todos los edificios existentes en el terreno de este nombre, y los pueblos de Paco, la Hermita, Malate y Santa Ana.

3.º DISTRITO.—SAN GABRIEL.

Abraza las poblaciones de Tondo, Binondo y el Trozo.

4.º DISTRITO.—SANTA CRUZ.

Lo constituyen tanto el pueblo de este nombre como los de Quiapo, San Sebastian, Sampaloc y San Miguel situados hacia aquella parte.

Art. 2.º El toque general ó señal de fuego constará de un redoble y doce campanadas, y será sonoro, claro, y distinto de los que se emplean para las solemnidades religiosas, usando al efecto la campana mayor.

Inmediatamente despues del toque general, se designará el distrito donde tenga lugar el incendio con la segunda campana ó con la misma á falta de otra, de esta manera:

FUEGO EN EL PUEBLO.

De Manila. 1 campanada.
En el de Arroceros. 2 ídem.
En el de S. Gabriel. 3 ídem.
En el de Sta. Cruz. 4 ídem.

Dichas señales que deberán hacerse por medio de campanadas fuertes y pausadas, se repetirán, precedidas de la general, con dos minutos de intervalo y por espacio de media hora, en todas las iglesias.

Art. 3.º Las parejas de Seguridad pública que prestan el servicio de vigilancia en las calles de esta Capital y poblaciones de estramuros, se dividirán siempre que se declare incendio en los distritos de su demarcacion. Uno de sus individuos, dará sin pérdida de momento aviso á las iglesias mas próximas para que se dé la señal de fuego. El otro pasará con toda actividad á dar noticia verbal del suceso á la Comandancia de Ingenieros de la Plaza.

Art. 4.º En las oficinas principales, tribunales de los pueblos, fábricas y demás dependencias del Estado se conservará en una tablilla este decreto, á fin de que se tengan presentes cuantas prevenciones contiene recomendando á las autoridades religiosas á quienes compete, la parte respectiva á los campaneros.

Art. 5.º En todo lo que no se oponga á estas disposiciones, queda vigente el bando sobre incendios de 6 de Diciembre de 1854. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese en el *Boletín oficial* periódicamente para su cumplimiento.—Norzagaray.—Es copia.—El Secretario, José J. de Elizaga.

Y se reproduce en el *Boletín oficial* en cumplimiento de lo mandado.
Manila 31 de Mayo de 1859.—J. J. de Elizaga.

ALCALDIA DE 2.ª ELECCION DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA, treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—He recordado ya á los vecinos de la Capital en otros números de

este periódico y lo reitero de nuevo ahora, que por Superiores disposiciones están todos obligados á mandar regar diariamente por mañana y tarde la calle del frente y costado de sus casas y espero que cumplirán en adelante con este deber, los que hasta el día lo hayan tenido olvidado.—Vicente Arrieta.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 31 de Mayo de 1859.

Segun decreto de esta fecha del Excmo. Sr. Capitan General esta tarde á las cuatro de ella se relevarán los destacamentos mensuales en la forma siguiente:—El de San Francisco del Monte y Fábrica de Malabon por el Regimiento Infantería núm. 4, el de San Juan del Monte y Nagtajan por el del Príncipe núm. 6.—Los Regimientos de Infantería, Artillería y Caballería de esta guarnicion, pasarán revista de Comisario el entrante mes de Junio por el órden siguiente: El día 1.º á las seis de la mañana el Regimiento Infantería núm. 4, á las siete y cuarto el número 7, á las ocho el número 6, á las cuatro de la tarde el número 1, y á las cuatro y media el número 9. El día 3 á las seis de la mañana las dos Brigadas de Artillería la Compañía de Obreros y los Gefes y Oficiales de P. M. F. del Departamento y á las cuatro de la tarde el de Caballería Lanceros de Luzon. El acto de revista lo tendrán los Cuerpos al frente de sus cuarteles respectivos la Compañía de Obreros en la Maestranza y la P. M. F. en su Establecimiento. Asistirá de Interventor para todos los Cuerpos el Sr. Coronel D. Juan de Lara y Pineda Teniente de Rey interino de la plaza.—Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 31 de Mayo al 1.º de Junio de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Señor Coronel D. Joaquin Monet.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Berriz por adelantado.—Para Arroceros. El Comandante Don Federico Aurell.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Principio núm. 6. *Vista de Hospital y provisiones*, Principio núm. 6. *Sargento para el paseo de los enfermos*, Principio núm. 6. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Por disposicion del Juzgado segundo y á peticion del apoderado general de Obras-pías, se sacará á nueva subasta la finca de cal y canto que era de la testamentaria de Doña Telesfora de los Reyes sita en el barrio de Santa Rosa del pueblo de Quiapo, bajo el tipo de tres mil setecientos diez y siete pesos y cuatro cuartos bajado ya el tercio de su anterior avalúo; cuyo acto tendrá lugar en los días 6, 7 y 8 del mes de Junio entrante; debiendo advertir que en los dos primeros se admitirán las posturas y mejoras que se presentaren, y en el último se verificará su remate al postor que mejor lo hiciere.

Binondo 26 de Mayo de 1859.—Angeles. 1

Por disposicion del Juzgado 2.º de esta provincia, se anuncia la venta en subasta pública de varios muebles y enseres de herrería que corresponden al intestado de D. Agustin Ortiz, cuyo acto debe verificarse en los días 7 y 8 del entrante Junio y sitio de Sibacon casa de D. Antonio Jimenez, de doce á dos de la tarde, su avalúo y demás noticias de los efectos anunciados se encuentran de manifiesto desde esta fecha en la Eseribania del que suscribe.

Binondo y Mayo 28 de 1859.—Eduardo Olgado. 2

Se cita y emplaza, de órden del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia, á Don Antonio Mendez Farando, español residente en Tambobo, para que dentro de seis días se presente en este Juzgado para el objeto de prestar una declaracion como testigo en causa criminal, apercibido que de no verificarlo se le parará el perjuicio que haya

lugar. Oficio de mi cargo de la Alcaldía mayor 3.º de Manila 30 de Mayo de 1859.—Juan Nepomuceno Toribio. 2

Don José Maria Alix, Alcalde mayor Juez de la provincia de Batangas.

Hago saber: que en la causa núm. 1,438, instruida en este Juzgado en rebeldía contra Florentino Gamboa (a) Dalang y co-reo, sobre asalto en cuadrilla, robo, resistencia á la fuerza pública, muerte, violacion, S. A. la Real Audiencia se ha servido condenar por ejecutoria de cinco del actual al citado Gamboa á diez años de presidio con retencion, á cien azotes dados en forma de justicia, á la restitucion de lo robado y al resarcimiento de daños y perjuicios, declarándolo además bandido. Y se publica dicha condena y declaracion, para los efectos del art. 3.º del Superior bando de primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, que dice así en su segundo párrafo:

Una vez publicada la declaracion de bandido en el *Boletín oficial*, los tales (bandidos) podrán ser aprehendidos ó muertos, si se resistiesen, por cualquiera, sea ó no individuo de justicia.

Batangas 23 de Mayo de 1859.—José Maria Alix.—Por su mandado, Manuel Janes Martinez. 3

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Se advierte á los Sres. comerciantes ó particulares que concurren el 7 de Junio próximo á presentar sus proposiciones para facilitar á la Hacienda las 400,000 ganancias de aguardiente rom que que tratan los anuncios publicados en los números 146, 47 y 48 del *Boletín*, que con arreglo á los decretos de la Intendencia general de 24 y 30 de este mes, se admitirán únicamente las proposiciones que se hicieren para facilitar aguardiente rom del país.

Binondo 31 de Mayo de 1859.—Garrido. 3

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Ordenado por la Superintendencia delegada el espendio de sellos de derechos de firma, quedan habilitados, en extramuros la tercera de esta Administracion, é intramuros los negociados de partes de las Secretarías del Gobierno Superior ó Intendencia general y el estanco núm. 3 de la calle de Cabildo, desde 1.º de Junio próximo.

Binondo 28 de Mayo de 1859.—Francisco Morales y Reyes. 1

Se anuncia al público, que el día 30 de Junio próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion de la Casa-Administracion de la provincia de Albay bajo el tipo en progresion descendente de cuatro mil y cinco pesos, con sugesion al pliego de condiciones y presupuesto que obran unidos al expediente de su razon, y que desde esta fecha están de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 23 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el día 30 de Junio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta la contrata de conduccion de licores desde los Almacenes generales de estas Rentas, á la Administracion de la provincia de Albay por el término de tres años bajo el tipo en progresion descendente de cinco reales y diez y ocho cuartos por cada veinte gantas de vino que se entreguen en los Almacenes de la referida Administracion, y con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día,

hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 26 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el día 30 de Junio próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparación que necesita el cuartel y camarín que sirve de almacén y oficina de la Comandancia de bahía bajo el tipo en progresion descendente de ochocientos setenta y siete pesos y cinco cmos., y con sugesion al pliego de condiciones y presupuesto que obra unidos al expediente de su razon y que desde esta fecha están de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliego cerrados con arreglo al modelo que aparece al final del citado pliego de condiciones.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 30 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 30 de Junio próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la impresion de veinte nueve mil doscientos y cincuenta ejemplares de padrones del censo civil y tributario bajo el tipo en progresion descendente de dos mil seiscientos pesos y con sugesion al pliego de condiciones y adiccion nuevamente formado que obran en dicho expediente y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliego cerrados con arreglo al modelo que aparece al final del citado pliego de condiciones.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 30 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano. 2

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.— En cumplimiento de lo mandado por el Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas en decreto que dictó en la pieza número 15 del expediente de apremio contra la testamentaria de D. Rafael Darwin, se venderán en pública almoneda los bienes que á continuacion se espresan procedentes del secuestro de dicha testamentaria.

Bienes que quedan por vender de la testamentaria de D. Rafael Darwin.

Table with columns: OBJETOS, Avance con rebaja de la mitad, and numerical values. Lists various items like tables, chairs, and other furniture.

Table listing various items for sale, including tinajas, sartenes, and religious objects, with corresponding prices and quantities.

La almoneda tendrá efecto en el salon del martillo de D. José Nicolás Molina, sito en la Escolta, donde estarán de manifiesto los efectos en los dias nueve, diez y once del mes de Junio próximo desde las dos á las tres de la tarde por el espresado D. José Nicolás Molina y el infrascrito Escribano comisionados especialmente para la venta, advirtiéndose á las personas que rematen dichos efectos, que deberán abonar su importe en el acto del remate y en monedas que no exijan cambio.

Manila 28 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano. 3

SECCION RELIGIOSA.

DIA 1.º DE JUNIO.

MIERCOLES. Letania y Estacion. S. Segundo O. M., S. Fortunato Presb. y S. Simeon Monge Confesor.

Nada sabemos con certeza de la patria de San Segundo, ni de su crianza, educacion y carrera; solo sí que fué uno de los siete obispos que enviaron á España los apóstoles con el objeto de que predicasen la fé y el Evangelio de Jesucristo. Encendido Segundo en vivimos deseos de llevar la fé á provincias mas distantes, procuró apartarse de sus compañeros, dejándolos repartidos por los reinos de Andalucía, y nuestro santo se pasó á la ciudad de Avila, donde encontró un dilatado campo para extender la fé de Jesucristo en la multitud de gentiles que vivian confundidos con mil groseros errores y en una espantosa corrupcion de costumbres. No obstante que los gentiles procuraban ponerle aschanzas para arruinarle, Dios le sacaba de ellas, como que le tenía para que separase y apartase las malezas que interrumpian crecer las flores. Un dia intentaron forzarle á que jurase; y como les manifestase no era permitido jurar á los cristianos, confundidos los gentiles por las muchas conquistas que diariamente hacia para Jesucristo, le condujeron al prefecto quien le mandó poner preso; y habiéndole hecho padecer los mayores tormentos, le colgaron por último de la muralla de la ciudad, donde alabando al Señor dió la vida por los años de 92.

El martirologio romano hace conmemoracion de este santo el día 2 de Mayo.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. La Ascension del Señor. S. Eugenio P. C., los Santos Marcelino y Pedro Mártires, y Santa Blandina Mártir (Estacion.)

SECCION EDITORIAL.

De ocho á diez de la noche de ante ayer hubo en el Jardin Botánico una escogida y animada reunion, al rededor de la casita llamada del salacot por la forma de su cubierta. La iluminacion que se improvisó allí era, á alguna distancia, de un efecto sorprendente, pues se destacaban en medio de la oscuridad centenares de luces de color pendientes de la enramada y un gran número que parecian salidas del suelo, haciendo un conjunto que, así de cerca como de lejos, traía á la memoria de unos las bervenias de Madrid y á otros, los jardines iluminados que en algunas capitales de Europa sostienen varias empresas con gran provecho propio y recreo del público. Todo ello nos pareció un ligero bosquejo de lo que puede hacerse en alguna solemnidad de primer orden, cuando todo el Botánico se halle con el completo de la vejecacion alta que necesita.

El Esemo. Sr. Capitan General, en cuyo honor se improvisó esta linda fiesta, asistió con su familia; asistieron tambien muchas personas de lo mas distinguido que encierra esta poblacion. Es de sentir que por falta de sitio con las condiciones necesarias, no se hubiese bailado, porque ocupaban los asientos bellas y elegantes damas; á inmediacion alternaban tres buenas bandas de música; se aspiraba una fresca brisa embalsamada con el aroma de las flores: todo pues convidaba al baile, y lo hubiera habido á haberse previsto ó tomado mas tiempo para preparar el pavimento.

El Gefé de la provincia, Sr. de La Herran, como siempre galante, obsequió á la concurrencia con dulces y refrescos: ignoramos si á última hora ha corrido tambien el espumoso champagne, de lo cual observamos algunos preparativos.

Drillaban por su ausencia, como diria un folletinista parisiense, algunas apreciables familias que frecuentan los paseos públicos, y esto fué atribuido por varias personas á no haber mediado invitacion personal; pero uno de los Sres. de la Junta, interpedido sobre este estremo, indicó que no se empleó ni pudo emplearse la invitacion, porque el jardin es público y para todo el público la fiesta improvisada, y porque carecia esta de pretensiones de gran lucimiento para merecer los honores de una invitacion.

Mucho deseamos ver repetidas en Manila, suarés tan agradables como la de anteanoche.

En el vapor Rajah de la Compania P. y O. su capitan Norie, que zarpó anteayer tarde con la correspondencia general, se embarcaron de pasajeros para la Peninsula el M. R. P. Ex-Provincial de Dominicos Fr. Julian Velinchon nombrado Procurador general de la orden en Madrid; el M. R. P. Fr. Antonio Viñolas, ex-Cura Párroco de Pangasinan nombrado Maestro de Novicios para el colegio de Ocaña; el Comandante de infanteria D. Jaime Vidal y Llobatera; D. Joaquin Bañuelos, capitan del ejército; los niños de menor edad D. José y D. Ramon Trujillo, y los extranjeros Mr. J. Robinson, Mr. Cornelio Winsendorp, Mr. Constantin Reisekkan, dos criados de estos y un chino.

Aunque ha sido corta nuestra estancia abordo de este buque, pudimos observar un aseo y orden admirable en todos sus departamentos, distinguiéndose la oficialidad por sus finos modales, y obsequiosa amabilidad para con los pasajeros.

El simpático capitan Norie merece de justicia los elogios que de él han hecho en varias ocasiones los españoles que tubieron la fortuna de viajar en su buque. De carácter franco, amable sin afectacion, exento de esa eterna gravedad que generalmente caracteriza á los ingleses, juzgamos es por estas prendas y marcada simpatia hácia los españoles el mas apropiado para la carrera de Manila, inaugurada por el mismo Norie, al establecerse la linea entre este puerto y Hong-kong.

Esta tarde á las seis, se verifica en la Alcaldía mayor 1.ª de Manila, sita en la

plazuela llamada del Corregimiento, el acto de toma de posesion de los ministros de justicia de todos los pueblos de esta provincia, últimamente nombrados para el año municipal de 1859 á 1860. Si como en algunos de los años anteriores, vienen los nuevos municipes acompañados de las músicas que sostienen dichos pueblos, y todas ellas lanzan al espacio y á un tiempo ruidosas armonías, será cosa de poner tierra en medio para no perder completamente la aficcion á tan divino arte, pues nada menos que 28 ó 30 músicas pueden reunirse legalmente con tan plausible motivo.

Las procesiones de niños van poco á poco aumentando sus proporciones, pues la que anteanoche recorrió las calles intramuros llevaba mas alumbrantes, por devocion, que muchas de las que vemos verificarse en algunos pueblos inmediatos, en cuyas filas apenas suele verse mas que beatas y soldados. En el centro de la de niños, de que nos ocupamos, iban clérigos religiosos y colegiales en miniatura, angeles con faldellin, la cruz y ciriales, algunas hermosas niñas y una de estas, la hermana mayor sin duda, llevaba trage de Reina ricamente bordado de oro corona en la cabeza y manto, cuya cola suspendian dos moritos bien vestidos. Detrás iban algunos lanceros con trage lujoso del siglo XVI y por último tres individuos de frac y una música un tanto ruidosa. Lo único que no nos hizo gracia, pues no se presta buenamente á la parodia, era un pequeño obispo con mitra y capa pluvial, que iba al lado de la hermana mayor, en cuyas manos se veia un precioso crucifijo. Suponemos que esta procesion habrá sido la última de la cruz de Mayo.

No es la compania de aficionados, de que hablamos ayer, la que dá el baile en la calzada de San Sebastian, sino la empresa del teatro de Tondo, que se ha propuesto obsequiar á los individuos de aquella por su desinterés y buen deseo en ayudar a dicha empresa y en complacer al público. Hacemos con gusto esta rectificacion.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquia española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los ferro-carriles de la linea general de Anauclúa desde Manzanara á Andújar, Córdoba, Málaga y Granada subvencionados por las leyes de 18 de Junio de 1856 y 15 de Julio de 1857, por las que se autorizó al gobierno para otorgar su concesion, se dividirán en las secciones siguientes:

- Primera. Desde Manzanara á Andújar. Segunda. De Andújar á Córdoba. Tercera. De Córdoba á Málaga. Cuarta. Desde Granada al Campillo, ó al punto mas conveniente de esta linea. Estos ferro-carriles se considerarán de primer orden para los efectos correspondientes.

Art. 2.º El importe total de la subvencion concedida á todas estas lineas, á razon de 360,000 reales por kilómetro, se distribuirá entre ellas, asignando

- A la primera 304,290 rs. por kilómetro. A la segunda 360,060 rs. por kilómetro. A la tercera 360,060 rs. por kilómetro. A la cuarta 447,540 rs. por kilómetro.

La subvencion se abonará en metálico ó su equivalente en obligaciones del Estado por ferro-carriles al precio de cotizacion, con arreglo á lo que se determine en la ley sometida á la aprobacion de las Cortes sobre la creacion de obligaciones para subvencionar los caminos de hierro.

Art. 3.º Para el abono de la subvencion se dividirá cada linea en el número de trozos que parezcan convenientes, y en cada trozo se abonará lo que le corresponda por terceras partes en tres plazos: uno al terminarse la esplanacion; otro despues de sentada la via; y el tercero al entregarlo al tráfico.

Art. 6.º La concesion de estos ferro-car- riles consistirá en el aprovechamiento de los productos de su explotación por espacio de 99 años, con arreglo á la ley de 3 de Julio de 1855, y á las demás disposiciones vigentes, ó que se dicten en lo sucesivo con carácter general sobre la materia, ó sobre la inspeccion del servicio de transporte.

Art. 7.º La concesion de las líneas tercera y cuarta se otorgará con las tarifas de precios máximos de peaje y transporte, que forman parte de sus respectivos proyectos; quedando autorizado el gobierno para fijar, con previo informe de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, oyendo al Consejo de Estado, las tarifas de las líneas primera y segunda. Las disposiciones para la percepción de los derechos de tarifa serán para las cuatro líneas las del modelo adjunto á las condiciones generales de 15 de Febrero de 1856 para los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza, Madrid á Irun, y otros de primer orden.

Art. 8.º El gobierno fijará, oyendo el parecer de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, y el del Consejo de Estado, el material que para cada una de las cuatro secciones podrá importarse del extranjero con opcion á la exencion de derechos de aduanas y otros, concedida por el caso 3.º del artículo 20 de la ley general de ferro-carriles; y determinará además las condiciones particulares de los contratos de concesion de las expresadas vías.

Art. 9.º Quedan vigentes las leyes de 18 de Junio de 1856 y 15 de Julio de 1857 en cuanto no se opongan á la presente.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, guardar y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—YO LA REINA.—Refrendado.—El Ministro de Fomento, Rafael de Bustillos y Castilla.

Segun dice uno de nuestros colegas de Madrid, parece que la república de Méjico nos dá completa satisfaccion. Se ponen desde luego en vigor los tratados destruidos por el general Comonfort, y se accede á las demás reclamaciones del gobierno español, prometiéndole castigo á los que resulten culpables de haber cometido atentados contra la vida y haciendas de los españoles, é indemnizando debidamente á estos.

El general Almonte, ministro de la república en París, y que antes lo fué en Londres y Roma, ha recibido la orden de firmar el convenio en union con el plenipotenciario que nombre la reina de España.

El advenimiento del joven general don Miguel Miramon á la suprema magistratura de la república mejicana ha contribuido sin duda poderosamente á este feliz resultado, y no menos las activas diligencias del vizconde de Gabriac, ministro del emperador de los franceses en Méjico, y M. Carlos Otway, que representan en igual calidad á la reina de la Gran-Bretaña. Algun elogio también merece la conducta del general Zuloaga, que espontáneamente, llevado de su amor á los españoles, se allanó desde el primer momento á conceder todo lo que en justicia se le pidiera por España, apoyada en los buenos oficios de Francia é Inglaterra.

Llegadas las cosas al estado en que se hallan, sería muy de sentir que Miramon no lograra vencer á sus enemigos, que aun se mantienen mas ó menos fuertes en Veracruz, Tampico, Mazatlan y otras plazas del litoral.

Es de creer, sin embargo, que el vencedor de San Luis de Potosí y de Guadaluajara se apoderará de la Plaza de Veracruz, sin que Juárez y su gobierno se atrevan á esperar dentro de sus muros.

Así lo daban á entender las últimas noticias de Méjico, presentando la situacion de aquel jefe, como desesperada, sin que pudiera contar gran cosa con los socorros que pudiera recibir de los Estados-Unidos. M. Buchanan se limita á hacer votos por el triunfo de la causa federal; pero no entendia de enviar ni hombres, ni dinero, ni oficiales facultativos que asegurasen la victoria de sus amigos.

Dice la Correspondencia:

«La plaza de Melilla tendrá en adelante los límites que por riguroso derecho le corresponden. Su guarnicion no estará obligada á vivir constantemente con las armas en la mano y en el vergonzoso encierro en que por tantos años ha existido.

El Gobierno marroquí cuidará de prevenir y castigar los desafueros de los rifeños; y sabe además, que si para ello no bastara su autoridad, el Gobierno español dispone de bastantes medios, y está dotado de sobrada energía para obtener reparacion del menor agravio. Hoy existe la mejor inteligencia entre ambos Gobiernos.»

Respecto á la delicada salud del Rey de Nápoles, dice un periódico:

El Rey Fernando llegó á Nápoles el 9 de Marzo á la una de la tarde. La partida de

Bari fué un espectáculo triste y aflictivo. El Rey salió en una litera cerrada llevada en hombros por marineros; la familia Real, seguida de una multitud curiosa y afligida, seguía á pié la litera. El viaje se ha hecho directamente y á todo vapor; el 9 la fragata ancló junto á la «Torre del Greco» frente al Real sitio de la «Favorita» donde esperaba al Rey su hermano el Conde de Aquila. Desembarcado en la litera, y sin hacer alto en el palacio, fué colocado en un carruaje preparado al objeto y transportado á Caserta por el ferro-carril. El lunes toda la familia Real fué á visitar al Rey S. A. el Conde de Siracusa, que fué á Bari, ha encontrado una notable mejoría en la salud de S. M.; apesar de esto la misma tarde el cirujano de marina Capuano, asistido de los señores de Rencis, Trincherà y Coluzzi, catedráticos del colegio de medicina, practicó una operacion en la persona de S. M., que consistía en una incision bastante profunda, en la parte elevada y posterior del muslo, para obtener que corriese el tumor interno. Esta operacion no ha dado el resultado que se esperaba, y segun parece, los médicos no saben aun positivamente el punto en que se ha fijado la dolencia. Los Príncipes, para no fatigar á S. M., alternan en visitarle. Hoy ha tocado el turno á SS. AA. el Conde de Aquila y el Infante de España D. Sebastian; mañana serán SS. AA. los Condes de Siracusa y de Trápani los que irán á Caserta.

Hoy se ha reunido el Consejo de Estado bajo la presidencia del Príncipe heredero, quien dirige esclusivamente los negocios ordinarios, pero es de presumir que si se tratase de un asunto importante solo el Rey pronunciaría una decision.

VARIEDADES.

Acerca de la raza judaica en la plaza de Gibraltar el Presbítero D. Miguel Sanchez ha remitido al Director del *Correo de Andalucía* la siguiente carta:

«GIBRALTAR 11 de Marzo.

«Mi muy estimado amigo: por mi buena ó mala suerte, una de las primeras cosas que he visto y me han llamado la atencion en esta plaza han sido los judíos y sus costumbres, y creo, por lo mismo, oportuno hablar de estas y aquellos en una de mis primeras cartas.

«Para el que ha leído la historia del pueblo hebreo, para el que conoce su origen, progresos, riquezas, esplendor, poder y proteccion que en cien ocasiones y de una manera ostensible le concediera el cielo, la situacion actual de los judíos no puede menos de ser considerada como un hecho providencial, misterioso, de importancia suma, y digno en todos conceptos de ser estudiado con detencion y hasta curiosidad. «La sangre de Jesus caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos», dijeron los judíos hace ya diez y nueve siglos, y diez y nueve siglos hay tambien que la sangre del Redentor de la humanidad cae sobre los judíos y sus descendientes, como una espesísima y terrible lluvia de infortunios. He visto á los judíos en el vecino imperio, he tratado y viajado con algunos en Alemania, los he observado con detenimiento en Roma, y en todas partes, sin escepcion alguna, he visto confirmada la verdad que acabo de consignar.

«El hebreo en Francia sigue las huellas de Salvador, moderno escritor judío; se hace ateo como él.

«En Alemania permanece estacionario, ignorante, sumido en la mas vil y miserable abyeccion, despreciado de todo el mundo, ó entra en el ancho cauce de la civilizacion moderna, olvida el judaismo, se ruboriza de haberlo antes profesado; lee á Kant, y con él se hace escéptico; á Straus, y se convierte á un estúpido misticismo; á Hegel ó Schelling, y niega á Dios, confundiendo en un gran todo con el hombre y el universo, ó se dirige á la capital del orbe católico; entra en San Andrés de la Fratre, vé un magnífico cuadro de la Virgen Santísima, se postra ante él, abjura sus errores, escribe los motivos de su conversion, y despreciando riquezas, honores y todo, recibe el bautismo, y á imitacion de Ratisbona, se retira á Jerusalem á derramar copiosas lágrimas alrededor del Santo Sepulcro, pidiendo al Señor gracia y misericordia para él y para sus antiguos padres y hermanos.

«En Roma, la condicion y manera de vivir de los hebreos no pueden menos de inspirar compasion á todo el que estudie con algun detenimiento la ignorancia, la miseria, el embrutecimiento, la degradacion con que á la otra parte de Tiber, en un lugar de ignorancia y por todos bien conocido, sujetos á una grande vigilancia, tratados siempre con la mayor desconfianza, privados de toda clase de honor y derechos, se alberga un crecido número de judíos, consumiendo con su lánguida y triste esperanza su vida tambien lánguida y algo y mucho mas que triste. Al ver á los judíos en Trastevere, no puede uno menos de recordar las dolorosas impresiones que profundamente se grabaran en su espíritu al pasar por el antiguo Foro Romano, la Via-Sacra y el arco triunfal de Tito, donde bajo la forma de un anciano agobiado por

los años, pesaroso, enfermo y conducido sobre un lecho, se representa el Jordan como simbolo del pueblo destruido, donde á pesar de la injuria del tiempo y los grandes trastornos sociales que ha sufrido Roma en el largo espacio de diez y nueve siglos, en inscripciones todavia legibles, en bajos relieves que aun causan admiracion á los mejores artistas, se conserva viva la memoria de la ruina de Jerusalem, la destruccion de su portentoso templo, la devastacion del pueblo que en él adoraba al Dios de Abraham; se ven la mesa de oro, los vasos sagrados, las trompetas de plata, el célebre candelabro de siete mecheros, y en representacion de los cien mil prisioneros que trajera Tito, se notan en bajos relieves muchos hebreos, coronados, con las manos atadas sobre las espaldas, mostrando una alegría forzosa para contribuir tambien con su amargo júbilo al aumento de la gloria del héroe en cuyo honor Roma entusiasmada celebraba el triunfo.

«Los judíos pasan aun con pena por debajo del arco de Tito. Así continúan recordando y celebrando el eterno triunfo, no de este ilustre Emperador, sino del libertador del mundo.

«La situacion de los descendientes de Abraham en la antigua Calpe, no obstante la gran libertad que se les concede, no puede ser mas deplorable.

«El hebreo en Gibraltar presenta un tipo especial. No es, no quiere hacerse europeo, ni admitir la civilizacion. Es y vive como africano, se complace en su misma degradacion é ignorancia, y se gloria en no hacer, ni leer, ni saber mas que lo que practica, lee y viene haciendo desde el tiempo de su dispersion. Si V. ahora quiere conocer al judío, no tiene mas que figurarse un hombre de estatura regular, delgado ordinariamente, facciones muy pronunciadas, color amarillento oscuro, ojos atravesados, cabeza inclinada á la tierra, con un gorriño negro y muy pequeño que le cubre el occipucio, corbata blanca, enagueta de maselina ó coco plotado, un jaique de paño ó jerga rayada, con capucha y ajustado por la cintura con cualquier cosa, piernas enteramente desnudas, y por conclusion unas babuchas pajizas y sin talon. Se me olvidaba decir que las patillas rapadas por el rededor de la barba, son uno de los atavíos mas importantes y fijos que adornan el precioso rostro de esta buena gente.

«En honor de la verdad, confieso que las hebreas son generalmente mas civilizadas. Todavía les está cerrada la puerta de Sinagoga, y las pelan el día de su matrimonio. Esto último vá á ser fatal á los judíos. Entre ellas hay muchas que entregarían su cuello al verdugo con mas gusto que sus cabellos á la tijera del rabi. Los hebreos no quieren convencerse de que por una cosa infinitamente mas pequeña han tenido los ingleses que sostener una guerra de tres años en la India. Que continúen pelando á sus mujeres y pronto tendrán que ir por esposas al antiguo país de las Amazonas.

«Los judíos aquí no estudian ni desean saber.

«¿Para qué este trabajo? La única ciencia consiste en escuchar la explicacion de la Biblia de los lábios del rabi, y la civilizacion toda está reducida á engañar á los cristianos bien y con frecuencia. El sábado lo tienen todo consagrado á Dios.

«En él no trabajan nada, conservan sus tiendas cerradas, y pasan la mayor parte del día en la Sinagoga, rezando salmos en hebreo, que no entienden, y oyendo explicaciones en un español antiguo y malo que yo entiendo con suma dificultad. Todavía se llaman españoles, y á boca llena apellidan *nuestros Reyes* á los antiguos Reyes de Castilla.

«Conservan la antigua legislacion de Castilla, y en sus propios asuntos se rigen y administran justicia conforme á ella. He tenido ocasion de leer una escritura de donacion y un testamento, hechos ambos segun la fórmula, prescripciones y lenguaje que en los siglos medios empleaban los españoles en esta clase de documentos.

«Son tan exactos observadores de la forma, una vez aprendida, que á pesar de tener ideas muy vagas acerca de la Trinidad, comienzan el mencionado testamento con la invocacion del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Estoy seguro de que si el Rey español Sisebuto, como los obligó á bautizarse, los hubiese una vez forzado á testar en nombre de Jesucristo, así lo habrían hecho siempre, por no cambiar en nada lo que habian visto practicar á sus padres. El español lo hablan, con especialidad los de Mogador y otros puntos de Africa, lo mismo que pudiera haberse hablado en Sevilla en el siglo XII. Para ellos los idiomas, como los siglos, no adelantan ni un paso. ¡Pobre gente! Cuando han de comer carne de cualquier clase que sea, primero debe inspeccionarla el sábio, y si el sábio, que sin duda será así llamado por ironía, tiene la humorada de decir que está inmunda, ya no pueden comerla y es forzoso tirarla y darla aunque sea de balde á los *picaros cristianos*, para que con tan gran crimen se los acabe de llevar el diablo.

«Ya comprenderá V. que los cristianos saludarán con sumo afecto todas las ocasiones que á estas parecidas se les presenten. Para su particular uso no les es permitido otro vino que el estraído de la uva por sus mismos correligionarios. Afortunadamente siempre hay

medios de hacer creer al rabi que existen amigos judíos y viñeros en Málaga ó Jerez que, aunque ocultos, se mantienen fieles en sus creencias, y trabajan con afán por dar á beber *puro* y buen vino á los *verdaderos* creyentes.

«Entre los mas fanáticos, que no faltan, basta que un cristiano ponga su mano, toque siquiera la bota en que conservan el vino, para que ya no les sea permitido ni aun probarlo.

«Aquel se tira ó se malbarata, y se hace todo lo posible por suplirlo ó aparentar que se ha suplido con otro.

«Si hacen regalos á un cristiano, lo que suelen hacer hasta con los sacerdotes, el que lo hace no puede ser tocado por la mano del que ha de recibir el presente. En tal caso le inutiliza. No comen la carne de cerdos jamás; pero como la Linea, San Roque y los Barrios no están muy lejos, nadie impide que en estos puntos y á la sordina, sin que nadie lo vea, se *pruebe* solo por saber el gusto que tiene el *jalit*, como ellos dicen... El sentimiento de su propia dignidad lo tienen enteramente perdido. Se les insulta, y no dicen una palabra: cuando mas, se ríen, y con toda la amabilidad del mundo, dicen: no te ofendas, mi bien, por tu Dios, ten buen genio. Y con esto lo creen todo hecho. Pero basta ya hoy de judíos y necesidades judaicas.

«Muy pronto hablaré de otras cosas.— B. S. M. S. S.—Miguel Sanchez.»

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Hong-kong, vapor inglés *Rajah*, su capitán W. T. Noric, con 96 individuos de tripulacion.

Para Singapur, fragata americana *Cromwell*, su capitán W. Adams, con 18 individuos de tripulacion, con efectos del país.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Cagayan, bergantin-goleta núm. 127 *San Nicolás*, en 10 días de navegacion, con 3150 fardos de tabaco: consignado á los Sres. Aguirre y C., su capitán D. Ramon Romero.

De Aparri, id. id. núm. 117 *Legaspi*, en 9 días de navegacion, con 4050 fardos de tabaco: consignado á los Sres. Aguirre y C., su capitán D. Pedro Maria Cifuentes, y de pasajero D. Abelino A. Martínez.

De Lagonoy, id. id. núm. 9 *San Andrés*, en 8 días de navegacion, con 502 picos de abacá: consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Francisco Diana.

De Taal, pontin núm. 57 *Santa Marta*, en 2 días de navegacion, con 836 bultos de azúcar, 71 cueros y 25 picos de cebollas: consignado al patron Domingo Encarnacion.

De Pangasinan, id. núm. 167 *Ntra. Sra. de Antipolo*, en 5 días de navegacion, con 495 cavanos de arroz, 270 pilones de azúcar, 200 picos de sibucan y 7 cerdos: consignado á D. José M. Tasson, su patron Andrés Sison.

De Cebu, bergantin-goleta núm. 76 *Ceres (a) San Pablo*, en 6 días de navegacion, con 181 picos de abacá y 1015 bultos bastones: consignado al chino Chiap, su patron Casimiro Alaura.

De Pangasinan, pontin núm. 220 *San Vicente*, en 5 días de navegacion, con 1100 cavanos de arroz: consignado al patron D. Vicente Fernandez.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Cagayan, bergantin español *Salve*, su capitán D. José R. Eurutia, y de pasajeros D. Antonio Lara con su esposa, y los RR. PP. Fr. Juan de Dios Rico, Fr. Manuel Concha, Fr. Manuel Gonzalez, Fr. Pedro Alcántara y Fr. Francisco Fonst.

Para Leite, bergantin-goleta núm. 2 *Santisima Trinidad*, su patron D. Ignacio Foruria.

Para id., id. id. núm. 94 *Isabel*, su patron Pablo Saavedra.

Para Zambales, pontin núm. 196 *San José (a) Quijote*, su patron D. Marcos Navarrete.

Para Pangasinan, id. núm. 2 *Santisima Trinidad*, su patron Vicente L. Abalos.

Para Taal, id. núm. 185 *Merced*, su patron Pedro Mariño.

Para id., id. núm. 162 *Primoroso*, su patron Dionisio de Castro.

Para id., id. núm. 158 *Ntra. Sra. de Gracia*, su patron Ramon Mangubat.

Para Taal, panceo núm. 399 *Paz*, su patron José Encarnacion.

Para Mindoro, id. núm. 394 *San Juan*, su patron Reducindo Nicolás.

VIGIA DE MANILA.

DIA 31 DE MAYO DE 1859.

A las cinco de ayer tarde la atmósfera despejada viento y mar calmosos.

A las cinco y veinticinco minutos zarpó del ancladero de la barra para su destino el vapor inglés *Rajah*, de la Compañía P. y O.

El Corregidor á las cinco y tres cuartos. Una goleta española entrante se halla próxima á la boca grande, viento N. E. fresquito y marea del viento.

Al amanecer de hoy la atmósfera calmosa, viento y mar en calma y en la esploracion, un bergantin-goleta de provincia entrante fondeado en la barra, se ignora su nombre y procedencia.

El Corregidor á las ocho de esta mañana; viento N. flojo y mar llana.

Idem á las nueve y cuarenta minutos. Se descubre una barca entrante á 15 millas O. y un bergantin-goleta al parecer de provincia, se halla próximo á la boca grande.

A las doce la atmósfera nublada, viento N. galeno y mar llana.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Para mañana 4.º del actual saldrá para Singapur el bergantin español GRAVINA, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 51 de Mayo de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas

Las cartas que á continuacion se espresan, se hallan detenidas en esta Administracion general de Correos, por carecer del competente franqueo; y se avisa al público para su conocimiento por si los interesados tienen á bien pasarse por dicha oficina, á fin de llenar este indispensable requisito para poderlas dar direccion á sus destinos en primera oportunidad, pues de lo contrario se quedarán archivadas.

SUJETOS A QUIENES VAN PUNTOS A DONDE SE DIRIJEN.

Para España.

- Sr. D. Miguel Plasard y Campillo. Madrid.
Sr. D. Francisco Escudero. Id.
Sra. doña Joaquina Binti. Id.
Sra. doña Asuncion Darwin de Courtoy. Id.
Sr. D. Gaspar M. de Coca. Cádiz.
Sr. D. Rafael Calvo y Gonzalez. Id.
Sr. D. Agustin Oña. Valladolid.
Sr. D. José Vinez. Id.
Sr. D. Cristobal Morales Roiz. Ronda.
Sr. D. Joaquin Hernandez. Valencia.
Sr. D. José Craywinkel. Alicante.
Sr. D. Sebastian de Caranceja. Santander - Camillas.
A D. Antonio Soto Moreno. Almaden.
Sra. doña Maria Concepcion Guillen. Murcia - Totana.
Sr. D. Miguel Palacios. Lugo.
Sr. D. José Noboa y Canto. Galicia - Santiago.
Sr. D. Eusebio Castro. Burgos - Vitoria de Rioja.
Sra. doña Francisca de Beobidi. Bilbao - Elanchove.
Sra. doña Juana Monterola. Bilbao - Ibaranguena.
Sra. doña Isabel Hilero. Canarias - Sta. Cruz de Tenerife.
-Para el extranjero.
Mr. J. de Olona. Paris.
Rev. S. Ribaya, a. m. Ngombo.
Sr. D. Jayme Barbojo. Gibraltar.
Sres. Zulueta, hermanos y compaña. Londres.
Manila 51 de Mayo de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Se desea tomar á flete para Cochinchina un barco de 600 á 700 toneladas de cavida. Dirigirse al Consulado de Francia, en Binondo.

Para Burdeos via Hong-kong, la fragata clipper francesa ASIE, capitan Mathier, saldrá en breve para dichos puntos, tomando algun flete si hubiere así como pasajeros para los cuales tiene escelerentes localidades. Guichard & Fils.

La fragata española CERVANTES saldrá para Cádiz el 2 de Junio. Aguirre y C.ª

Para Cebú, saldrá el bergantin-goleta CARMEN, y lo despacha Eostaquio Neri.

Para Cebú, saldrá el bergantin-goleta SIRENA, y lo despacha Guillermo Osmena.

Para Pasacao, saldrá el 3 del actual el bergantin-goleta DOMINGA; admite carga á flete y pasajeros, y lo despacha F. P. Cembrano. (hijo)

Para Cagayan, saldrán en toda la presente semana la barca PAZ y la goleta GALLEGUITO; admiten carga y pasajeros, las despachan Orbeta, Cuculu y C.ª

Para Hoilo con escala en Bacolod, saldrá el bergantin-goleta N. ROSITA; admite carga y pasajeros para ambos puntos, lo despachan Orbeta, Cuculu y C.ª

Para Hong-kong, saldrá en breve la barca española SOLA; admite carga á flete, la despachan Jenny y C.ª

Para Hoilo con escala á la Concepcion, saldrá en toda la presente semana el bergantin-goleta SAN VICENTE (s) VALENCIA, per Pablo Garcia.

En la presente semana saldrán los buques siguientes:

- Para Miagao en Hoilo, bergantin-goleta número 179 S. Bernardo (s) Dichoso.
Para Guimbal en Hoilo, goleta núm. 56 S. Esteban.
Para id., id. núm. 185 Remedio.
Para id., id. núm. 165 Carmen.
Para id., pailebot núm. 41 Antipolo.

ALMONEDA.

El bergantin Romano se venderá en pública almoneda el día 4.º de Junio en el macedo de Efectos Navales de S. Fernando. El inventario se halla de manifiesto en el mismo macedo.

Martillo de F. Barrera.

Para hoy miércoles 4.º de Junio de siete á diez de la noche, se venderán en almoneda varios géneros y efectos, alhajas, relojes, sombreros de fieltro y felpa, vinos, muebles, carruages y caballos.

Tambien se venderá una partida de latas de á 4 arroba de bacalao.

Don J. K. Smith ha sido admitido

socio de nuestra casa y se encargará de la que, con la misma razon, hemos establecido en Singapur, cuyos socios son:

- Don J. Adam Smith de Londres.
R. P. Wood de Liverpool.
Lorenzo Bell de Manila.
J. K. Smith en Singapur.
Manila y 50 de Mayo de 1859.
Smith, Bell y C.ª

Desde esta fecha giraré bajo la razon de Venancio Sainz y C.ª y he autorizado á D. Juan José Marceida (hijo) para que use de dicha firma en todos mis negocios. Calle Nueva núm. 47. Venancio Sainz y C.ª

AVISO A LOS DUEÑOS DE CASCOS.

El que suscribe se compromete carenar cascos de mejor estado siendo así, doce pesos de costo por tres dias de tiempo juntado con media tinaja de aceite y correspondiente betun, advirtiéndole que ha de ser con marca crecida. Barrio de Acciteros término de Tondo. José M. Nicolás.

Royal Insurance Company EN LIVERPOOL.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS ESTABLECIDA CON AUTORIZACION DEL PARLAMENTO. CAPITAL DIEZ MILLONES DE PESOS. Agentes en Manila. Tillson, Herrmann y C.ª

Los que suscriben nombrados Agentes de la Compañía de seguros contra incendios, titulada: ROYAL INSURANCE COMPANY

aseguran contra incendios, flocas, muebles y efectos. El premio por riesgos que no ofrecen peligro extraordinario es 1/20 por ciento anual sobre la cantidad asegurada. Se puede asegurar sobre un edificio y su contenido hasta la cantidad de sesenta mil pesos.

Las reclamaciones se arreglarán con la mayor liberalidad y serán pagadas con toda prontitud.

Calle de Anloague 49 de Abril de 1859. Tillson, Herrmann y C.ª

Retratos fotográficos.

En el establecimiento fotográfico de la calle de Joló, se ejecutan retratos, sobre papel, cristal ó placa.

RETRATOS ESTEREOSCÓPICOS.

en papel y cristal, ambotipos sencillos ó dobles, copias de cuadros daguerreotipos etc., vistas y retratos tarjetas.

Se ofrece al público un bonito surtido de cajas de lujo para retratos de mucho gusto, y á los retratos de toda clase se dá el colorido á precios módicos.

Calle de Joló, la casa junta al cuartel de Seguridad Pública.

COMPRAS Y VENTAS.

A los aficionados y maestros de música.

En la platería del Sr. D. J. Routhier, plaza de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma español.

- Método de Cramer para piano. \$ 4 4
Viguerie id. 5 0
Noifart id. 5 0
Gomez canto. 12 0
Bochsa arpa. 5 0
Kalkbrenner id. 6 0
Carrulli guitarra. 5 0

Arroz bueno.

En la calle de Anloague núm. 9 se vende á 2 pesos 4 real cavan con embase.

Apropósito para la próxima estación de lluvias, se vende un carruaje de muelles en buen estado de uso, con pareja y guarniciones todo en 160 pesos, ademas dos aparadores de narra de moda, sillas y sofás; en la calle de Anloague núm. 9 darán razon.

Bacalao de Noruega á 5 ps. arroba y 2 rs. libra; salmon seco á 4 rs. libra; id. en salmuera á 2 rs. libra; atun en id. á 4 real libra, los efectos anunciados se despacha en el almacén del Ancla en la Escolta.

En el callejon de S. Gabriel núm 2, se vende juntos ó por separado un carruaje con pareja de buena alzada y gran trote.

PARA DORAR Y PLATEAR.

Se vende una batería eléctrica completa. Dirigirse á Mr. Debarr, martillo de Molina, Escolta.

Se venden dos parejas de gran trote en la calle del Arzobispo núm. 5

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila. SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

PURGATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia delictiva. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexion mas decaida, ó igualmente pronto y seguro para desarraigir el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca, y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion; hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

- Accidentes epilépticos. Inflamaciones.
A'morranas. Irregularidades de la menstruacion.
Asma. Jaqueca.
Ca'enturas biliosas. Lamparones.
intermitentes. Lombrices de toda especie.
de toda especie.
Cólicos. Lunbago ó dolor de riñones.
Debilidad ó extenuacion ó falta de fuerzas por cualquiera causa. Mal de piedra.
Disenteria. Manchas en el cutis.
Dolor de garganta. Obstruccion de vientre.
de vientre. Retencion de orina.
Erisipela. Reumatismo.
Enfermedades del hígado. Síntomas secundarios.
venéreas. Tic-doloroso.
Gota. Tisis ó consuncion pulmonar.
Hidropesia. Tumores.
Ictericia. Ulceras.
Indigestiones.

Estas píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y el depósito general en Manila, es en casa del Señor D. Jacobo Zobel.

Cada cajita contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

Cerveza blanca y negra.

Se ha recibido en casa del que suscribe, calle de Anloague núm. 47, se espande á 44 ps. barril por menudo y mucho mas barato sacando una partida regular.

Edmond Plauchut.

La libreria de la calle de Anloague

núm. 5, vende: Breviarios romanos con santos de Indias, 4 tomos en 4.º \$ 20
Id. id. id., 4 tomos folio. 50
Id. id. id., 4 tomo en 4.º 7
Id. id. franciscanos, 4 tomo en 4.º 7

ALMACEN DEL ANCLA.

En dicho almacén hay de venta jamones de la Sierra muy frescos, id. americanos, id. ingleses, id. de China, cerveza francesa en cajas de una docena, id. inglesa en barriles de cuatro docenas, id. poter en id., licores franceses de 4.ª calidad en cajas de una docena de diferentes clases, quesos holandeses muy tiernos, harina muy fina en paquetes de media libra apropiado para pasteles y servicio de cocina á 4 real paquete, un gran surtido de latas francesas de carnes, aves, verduras, sopas á la Juliana y caldos; todos estos artículos son recién llegados por la barca española Voladora y por la fragata francesa Amelia.

Pianos verticales acabados de llegar se venden por Findlay Richardson y C.ª

Se vende una partida de 150 sacos de cacao de Guayaquil, en lotes que acomoden á los compradores. Russell y Sturgis.

En la casa Elzinger Hermanos, Escolta, se halla un surtido de botitas francesas superiores y tambien un surtido de camisas del corte mas moderno que se acaban de recibir de Europa.

En la calle de Magallanes núm. 31, se vende con pareja ó sin ella un elegante carruaje de pocos meses de uso.

Se vende en depósito ó consumo una pequeña partida de champaña llegado por la A. N. Cezard. Findlay, Richardson y C.ª

Cacao de Guayaquil se vende una partida de 60 sacos de calidad superior por Findlay, Richardson y C.ª

Los que suscriben com-

pran plata al 11 por ciento por mayor. J. M. Tusson & C.ª

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 47. Onzas de oro se compran á \$ 44 Se venden á 44-5

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3. Onzas se compran á \$ 44. Se venden á \$ 44-5 rs. Plata se compra por mayor á 41 p.º.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones. Onzas se compran á \$ 44. Se venden á \$ 44 5 rs. Plata en gran cantidad se compra á 41 p.º.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacén de la Fortuna. Onzas se compran á \$ 44. Se venden á \$ 44-5 rs. Plata en gran cantidad se compra á 41 p.º.

Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM 18. Onzas se compran á \$ 44-4 real. se venden á \$ 44-4 rs.

Aceite de máquina.

Acaba de llegar una pequeña partida, cuya superior calidad es ya conocida de las personas que se han servido de él; y en el día, que es tan inferior y adulterado el de la Laguna, se hace aquel doblemente apreciable por su brillante luz, que no se apaga hasta haberse consumido la última gota de aceite y sin dejar la menor borra ni suciedad. Se vende en la Barraca, casa del Sr. Marceida, á \$ 3 1/2 por cada 46 gantas, sin casco, en plata.

En la tienda del chino Tiaoqui, debajo de la casa de los Sres. Tusson y C.ª, se han recibido últimamente los efectos siguientes:

Botellas de riquísimos licors 4.ª superior, aniseta, curazado, pecico y gotas amargas de (bitter), corbatas, chalecos, cintas de terciopelo negro, sombrillas de colores, vestidos de baré con volantes y sin él, tocadoritos, camisas para hombre, sombreros de jipijapa, paja y fieltro, cabezada de fantasia, sillas sin brazos de Europa, candelabros y candeleros con sus virinas, flores artificiales, blonda negra, pomada, lavanda real, alfombras aterciopeladas, botas, toscanas y zapatos de goma, capote negro y blanco de id., juegos de palanganas de porcelana de China.

Se vende el pontin FLOR DEL MAR construido en Pangasinan, de la cavida de 4700 cavanos de arroz, y para su ajuste pueden entenderse con el que suscribe en San Jacinto casa núm. 7. Pedro Puson.

En la calle del Arzobispo núm. 20, se vende un chacó, una levita de paño y una casaca de gala, todo en buen estado de uso, para la clase de Sres. oficiales del arma de infanteria. Tambien se vende una magnífica cama matrimonial de camagon.

El que suscribe vende en su almacén de alfarería en Binondo en precios muy aventajados para los compradores.

Por 4000 tejas con conduccion puesto á la orilla del rio de Manila ó costados de los buques \$ 6
Id. de ladrillos mayores del doble con id. id. 42
Id. de id. de sencillos con id. id. 5 4
Id. de baldosas de 4.ª con id. id. 20
Id. id. de 2.ª con id. id. 10
Por 100 canales maestras con id. id. 8
De todo se garantiza por su buena calidad. Calle de la Barraca frente de la fonda francesa. Domingo Quiroga.

El que suscribe vende en sus camarinés de alfarería en S. Pedro Macati, Tejas el millar, en plata \$ 6
Ladrillos mayores del doble id. id. 42
Id. sencillos id. id. 5 4
Baldosas de 20 puntos mejores de las que vienen de China el ciento id. 8
Id. corrientes de 4.ª el millar id. 20
Id. de 2.ª id. id. 44
Canales maestras el ciento id. 8
De todo se garantiza su buena calidad. Las conducciones se pagarán por separado. José M. de la O.

En la calle de Recoletos núm. 1, se vende un carruaje con su pareja.

TEATRO TAGALO DE TONDO.

Para el juéves 2 del corriente, á las siete en punto de la noche, se pondrá en escena una parte de la gran tragedia, titulada: LA CONQUISTA DE GRANADA. Dando fin con bailes nacionales. Precios de las localidades. Palcos y lunetas. 2 1/2 rs. Entrada general. 1 real.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.